

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 309 -STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. El Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON no firma por encontrarse en comisión Oficial.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso ABIERTO de Antecedentes y Oposición para el cargo de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, a los fines de conformar órdenes de mérito en las tres Circunscripciones Judiciales para cubrir eventuales vacantes y según necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria/financiera, lo que tramita en ADM 14938/23 por ante la Dirección de Recursos Humanos. -

Que, en ese marco, mediante Acuerdo N° 149-STJSL-SA-2024, Puntos I) y II), se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, con vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Que por Acuerdos N° 149-STJSL-SA-2024, N° 153-STJSL-SA-2024, N° 178-STJSL-SA-2024 y N° 189-STJSL-SA-2024, se dispuso la inclusión de postulantes para comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018.-

Que por Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, se aprobó el nuevo texto ordenado del Reglamento de Etapa de Práctica del Poder Judicial, dejando sin efecto el Acuerdo N° 547/2018 y toda otra disposición que se opusiera al nuevo texto ordenado de tal Reglamento. –

Que, en ese contexto, las incorporaciones establecidas mediante Acuerdo N° 240-STJSL-SA-2024 y 263-STJSL-SA-2024 se efectuaron en el marco de la nueva etapa de práctica de doce meses de duración, reglamentada en el anexo I del referido Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024

Que, a fin de dar respuesta a las necesidades funcionales informadas por Dirección de Recursos Humanos- actuaciones N° 25500694/24, N° 26146921/24 y N° 26357986/24 del ADM 14938/23, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1 y 2 y 51 inc. 2 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y lo establecido en el Punto VI) del Acuerdo N° 257- STJSL-SA-2023, es oportuno efectuar las consecuentes incorporaciones de postulantes en organismos de las tres circunscripciones judiciales, para desarrollar la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales realizados, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que en este contexto también es oportuno establecer lo relativo a la afectación de personal administrativo en la Cámara Gesell de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial en virtud de las disposiciones obrantes en Acuerdo N° 229-STJSL-SA-2022 y el traslado de personal dispuesto por Acuerdo N° 217-STJSL-SA-2024.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26350549 del mismo ADM, informa: “En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para el inicio de etapa de práctica de ocho (8) postulantes con categoría de Auxiliar de Tercera Administrativo, actuación N°26146921/24 del expediente del asunto, de un costo laboral, estimado por la Oficina de Sueldos, (...), se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...”

Que, en ese sentido, se debe considerar lo informado por la Ing. Silvina Baretto, en su carácter de Jefe de Agencia - San Luis de ASOCIART S.A. ART -actuación N° 24994588/24 del ADM 14938/23-, respecto a la realización de los exámenes médicos pre ocupacionales determinados en el apartado Cuarto inc. e) del ANEXO I del Acuerdo N° 257-STJSL-SA-2023. Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación, desarrollen en organismos de las tres Circunscripciones

Judiciales, que en cada caso se especifica, a partir del día 02 de diciembre de 2024, la etapa de práctica de doce (12) meses mínimos de duración, reglamentada en el anexo del Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de tal etapa, y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

En esta etapa, los postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- NASISI, FLAVIA – D.N.I. N° 36.227.008: Departamento de Psicología de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense.-
- SANCHEZ, ANA FLORENCIA - D.N.I. N° 35.623.947: Defensoría Oficial en lo Penal N° 1 del Ministerio Publico de la Defensa. -

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- MARCHISONE BALDERRAMA, FEDERICO AGUSTIN – D.N.I. N° 35.883.923: Oficina de Gestión Unificada del Fuero Laboral. -
- PONCE SIRI, LEANDRO CESAR - D.N.I. N° 34.104.419: Oficina de Gestión Unificada del Fuero Laboral.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

- CONTE, JEREMIAS MARIANO - D.N.I. N° 32.660.733: Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 2.-
- MUÑOZ, ERICA ROMINA - D.N.I. N° 29.511.143: Juzgado de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia N° 2.-
- VERDEJO, LUCIANO ARIEL - D.N.I. N° 42.980.684: Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1.-

II) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos (Área Concursos – sito en planta baja del edificio “Palacio de Justicia” calle 9 de Julio N° 934, ciudad de San Luis), en la Oficina de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (sito en edificio

“José Ramiro Podetti” calle Lavalle S/Nº extremo sur Parque Costanera Rio V, ciudad de Villa Mercedes), y en la Oficina de Recursos Humanos de la Tercera Circunscripción Judicial (sito en edificio de la Cámara de Apelaciones calle 9 de Julio Nº 128, ciudad de Concarán o en el Edificio “Dr. Tomás Jofré”, Ruta Nº 55 y Nº 5, ciudad de Santa Rosa del Conlara), según corresponda.-

En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo Nº 231-STJSL-SA-2024, sin recurso alguno.-

III) HACER SABER a los postulantes incluidos en la etapa de práctica en el presente Acuerdo, que deberán someterse a un examen médico pre ocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la misma, y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno; a esos efectos la Dirección de Recursos Humanos arbitrará lo necesario con la ART ASOCIART S.A. para tal cumplimiento.-

IV) DISPONER que la postulante MAYRA SAMANTA PINTO – D.N.I. Nº 34.660.245, quien fuese incluida a comenzar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo Nº 547/2018, por Acuerdo Nº 178-STJSL-SA-2024, preste funciones – a partir de la notificación del presente Acuerdo - en los diferentes Departamentos de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense y en la Cámara Gesell de la Tercera Circunscripción Judicial, dando por concluido lo establecido en el Punto I) del Acuerdo Nº 229-STJSL-SA-2022, haciéndole saber a la encargada de Cámara Gesell de la Tercera Circunscripción Judicial y a la responsable de la ULG III de Secretaría de Informática Judicial, que deberán dictar las capacitaciones pertinentes para la postulante mencionada y para la agente del escalafón administrativo REQUELME, CAROLINA YVANNA – D.N.I Nº 27.805.882 (trasladada mediante Acuerdo Nº 217-STJSL-SA-2024).-

V) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14938/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-